



Profarma amplía su concepto de aportación al PIB y permitirá una mayor participación de compañías

- La convocatoria del Plan 2013-2016 facilitará que empresas sin plantas en España pero que subcontraten aquí su actividad sean valoradas
- Ya no se redama a las multinacionales una inversión acorde a la posición en el ranking del mercado español, como en otras ediciones

DAVID MARTÍN
Madrid

Hace cuatro años, el Plan Profarma dio un giro hacia la producción al valorar esta actividad junto con la investigadora. Ahora, este programa del Ministerio de Industria, que estará en vigor hasta 2016, consciente de la situación económica y de la necesidad de generar incentivos para cualquier tipo de inversión, valorará adicionalmente a las anteriores las actividades de desarrollo e innovación. Es más, tendrá en cuenta incluso si se realizan por compañías que no tienen plantas propias dentro de nuestras fronteras, cuando subcontraten esos servicios a plantas de producción e investigación localizadas en España. Esta es la principal novedad que incorpora la nueva convocatoria de un plan que ha dado de plazo de solicitud hasta el 2 de diciembre próximo.

Además, el plan resulta consciente de las dificultades que está atravesando el sector, como se puede ver en los objetivos marcados. Todas las variables son sensiblemente inferiores a los objetivos que se marcaron para 2009 en el anterior plan. Además, contempla un periodo de latencia para 2013 y 2014, ejercicios en los que los objetivos son idénticos y para los años siguientes propone incrementos muy pequeños.

Objetivos del Plan Profarma 2013 - 2016

Indicadores	Convocatoria 2013	Convocatoria 2014	Convocatoria 2015	Convocatoria 2016	Dif 2013-2016 (%)	Total convocatoria
Inversión I+D+i (millones de €)	55	55	57	60	9,09	227
Inversión producción (millones de €)	205	205	207	210	2,44	827
Gastos en I+D+i (millones de €)	920	920	930	940	2,17	3.710
Empleo I+D+i	4.200	4.200	4.240	4.300	2,38	
Empleo producción	11.300	11.300	11.340	11.400	0,88	
Balanza comercial (millones de €)	-2.300	-2.300	-2.200	-2.100	-8,70	
% Gastos corrientes en I+D+i / Ventas SNS	13,50%	13,50%	13,60%	13,70%		

EL GLOBAL

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

De este modo, a la búsqueda de aumentar la competitividad de las farmacéuticas nacionales, se ha puesto el foco en su internacionalización y en incorporar "nuevas tecnologías en sus procesos productivos y de I+D+i, y mejorar en la focalización de sus líneas de investigación". Por su parte para las multinacionales, se les pide que aumenten "su compromiso en el desarrollo de la estructura industrial aumentando su esfuerzo inversor tanto en infraestructuras y actividades de producción como en I+D+i en España, y mejorar significativamente la balanza comercial".

En este apartado resulta significativo que a las multinacionales ya no se les exija ese compromiso en función del ranking mundial del mercado farmacéutico español. En el anterior plan, se ponía el foco en que la estructura industrial de nuestro país "no se correspon-

de con el séptimo puesto en el ranking mundial". Hoy en día, con un mercado que se dirige a las cifras que se registraron en 2002-2003 ya no es posible realizar ese alegato.

En cualquier caso, el nuevo plan ha sido recibido con buenas palabras. Desde Asebio, la patronal de las bioempresas, se felicita porque se hayan recogido algunas de sus propuestas de modo que el nuevo plan se adaptará más a "la realidad del sector biotecnológico español". No obstante, también reclaman que para futuros planes se tengan en cuenta con máxima valoración las operaciones financieras de adquisición total o parcial de pymes *biotech*.

Por su parte, Aeseg considera que las compañías de genéricos también se verán beneficiadas por este nuevo Profarma por contribución al PIB tanto en forma de empleo como de exportaciones e innovación de sus empresas.

La aportación al PIB en la decisión de precio y financiación

Una de las posibles utilidades de las calificaciones que tendrán las compañías en el Plan Profarma podría ser su manejo por la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM) para la decisión de financiación y precio de los nuevos medicamentos. Esta cuestión, largamente solicitada por las compañías que contaban con planta en nuestro país, por fin fue recogida en la Ley de Garantías, a través del Real Decreto-ley 16/2012, en su artículo 89 bis.

No obstante, fuentes del sector estiman que su aplicación será muy complicada, si no imposible ya que si una valoración positiva de la aportación al PIB se traduce

en una mejora de precio de un medicamento frente a su competencia directa sería un "caramelo envenenado". Sería muy difícil que se tratara del mismo modo, en cuanto a los incentivos y desincentivos al uso de los medicamentos a dos productos de la misma clase con precios diferentes.

El resultado, probablemente sería perjudicial para el de mayor precio, que es el que ha generado valor en el PIB. Pero entonces, ¿qué otros beneficios se podrían dar a quienes inviertan en España de modo que no sea solo una declaración de intenciones escrita en una ley? Acelerar plazos de aprobación para estos productos, citan.